



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

**CONVENIO DE RESCISIÓN PARCIAL  
AL CONVENIO ESPECÍFICO  
SUSCRITO ENTRE LA EX SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT  
Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2019, entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, representada en este acto por la señora Secretaria, Lic. Marina KLEMENSIEWICZ, DNI N° 22.653.243, con domicilio en la calle Esmeralda N° 255, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, la "SECRETARÍA") y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES, representada en este acto por la señora Intendente Érica Silvana Revilla, DNI N° 21.715.679, con domicilio en la calle Mitre N° 50, de la ciudad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires (en adelante, la "MUNICIPALIDAD" y conjuntamente denominadas las "PARTES") se acuerda el siguiente CONVENIO DE RESCISIÓN PARCIAL (en adelante, el "CONVENIO").

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 6 de octubre de 2016 se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO (registrado como CONVE-2016-02106320-APN-SEC VYH#MI) para llevar adelante la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Autoconstrucción de la ciudad de General Arenales, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$13.004.812) en el marco del Programa 37 "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social", de la entonces Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano.

*Erica Silvana Revilla*  
Intendente Municipal

*Marina Klemensiewicz*  
Lic. Marina KLEMENSIEWICZ  
Secretaria  
Secretaría de Infraestructura Urbana  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

Que con fecha 15 de marzo de 2017 se dio inicio a las obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en el barrio Autoconstrucción, de la ciudad de General Arenales, provincia de Buenos Aires.

Que la MUNICIPALIDAD solicitó a la SECRETARÍA la rescisión parcial del CONVENIO ESPECÍFICO (CONVE-2016-02106320-APN-SECVYH#MI) a los fines de dar de baja los rubros que se encuentran pendientes de ejecución: "sistema de desagües cloacales: cañerías, bocas de registro, cámaras de limpieza", "alumbrado público: columnas, tablero, conductores, luminarias", "red peatonal: veredas", "NIDO", "equipamiento urbano: contenedores", "plaza, espacio verde: veredas y senderos peatonales, parquización y arbolado, cobertura verde, bancos, cestos, alumbrado, cancha", "playón deportivo", "regularización dominial: mensura y subdivisión".

Que consta del informe técnico y el informe de visita de cierre realizados por la Dirección Nacional de Diseño de Proyectos de Infraestructura Urbana de esta SECRETARÍA (registrado bajo el IF-2019-73507958-APN-SIU#MI) que el avance físico de la obra es del CUARENTA CON TREINTA Y DOS POR CIENTO (40,32%), equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE (\$4.952.069). Dicho monto corresponde a la ejecución total de los rubros "Red Vial" y "Sistema de Desagües Pluviales: cordón cuneta, badenes".

Que, de acuerdo al informe realizado por la Dirección Nacional de Seguimiento y Control de Obras —NO-2019-75603875-APN-SIU#MI—, se transfirió a la MUNICIPALIDAD la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$7.152.646,60), de los cuales se encuentra rendido y ejecutado la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE (\$4.952.069), por lo que la MUNICIPALIDAD debía efectuar la devolución de la suma de PESOS DOS

Dra. Erica Silvana Revilla  
Intendente Municipal

Lic. Marina KLEMENSIEWICZ  
Secretaria

Secretaría de Infraestructura Urbana  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.200.577,60).

Que, con fecha 30 de agosto de 2019 se intimó a la MUNICIPALIDAD mediante nota registrada bajo el número NO-2019-78411372-APN-SIU#MI a realizar la devolución de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.200.577,60).

Que en fecha 12 de septiembre de 2019, conforme surge de la nota registrada bajo el IF-2019-87099164-APN-SIU#MI, la MUNICIPALIDAD procedió a la devolución del monto solicitado.

Que por Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y por Resolución RESOL-2018-117-APN-MI de fecha 9 de marzo de 2018, se le asigna la competencia a esta SECRETARÍA para la suscripción del presente instrumento.

Por lo expuesto, las PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Rescíndase parcialmente el CONVENIO ESPECÍFICO (registrado como N° CONVE-2016-02106320-APN-SECVYH#MI) de fecha 6 de octubre de 2016 en relación a los rubros pendientes de ejecución, conforme al Detalle de Obra del Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: En función de las modificaciones indicadas en la cláusula PRIMERA, el monto total del CONVENIO ESPECÍFICO es de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE (\$4.952.069).

CLÁUSULA TERCERA: La SECRETARÍA proceso desembolsos por un total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$7.152.646,60), del monto total mencionado en la

Dra. Erica Silvana Revilla  
Intendente Municipal

  
Lic. María KLEMENSIEWICZ  
Secretaría  
Secretaría de Infraestructura Urbana  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

cláusula SEGUNDA. Al día de la fecha se encuentra rendida y certificada la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE (\$4.952.069), y la MUNICIPALIDAD ha efectuado la devolución de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$2.200.577,60), no quedando saldo pendiente de rendición ni devolución.

CLÁUSULA CUARTA: Las PARTES convalidan que, al momento, las obras se encuentran en un avance físico del 100%, conforme el Detalle de Obras del Anexo I.

CLÁUSULA QUINTA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, las PARTES intentarán resolverlo en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previa lectura, las PARTES firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

Lic. Marina Klemensiewicz  
Secretaría de Infraestructura Urbana  
Ministerio del Interior, Obras Públicas  
Y Vivienda

Dra. Erica Silvana Revilla  
Intendente Municipal

Érica Silvana Revilla  
Intendente de la Municipalidad  
de General Arenales



Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Infraestructura Urbana

**ANEXO I**  
**DETALLE DE OBRAS**

- a) La obra consistió en la ejecución de obras de infraestructura urbana y fortalecimiento comunitario en el barrio Autoconstrucción, de la ciudad de General Arenales, provincia de Buenos Aires
- b) La SECRETARÍA financió un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE (\$4.952.069)

RUBRO	MONTO
Red Vial: preparación de terreno, calzada de H°	\$2.511.115
Sistema de desagües pluviales: cordón cuneta, badenes	\$2.440.954
<b>Total proyecto</b>	<b>\$4.952.069</b>
<b>Aporte Nación</b>	<b>\$4.952.069</b>

  
Lic. Marina KLEMENSIEWICZ  
Secretaria  
Secretaria de Infraestructura Urbana  
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

  
Dra. Erica Silvana Revilla  
Intendente Municipal



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Convenio firma ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-86183585-APN-SIU#MI: "Convenio de Rescisión Parcial-General Arenales, provincia de Buenos Aires"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.